



875577
3235
104996
2045

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 30 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

3459
3810

12 JUN 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

Informe de Imputación Nro. 5210 de fecha 11.05.2020 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2020.

Nómina de beneficiario(s) Nro. 21613 Sub Programa Salud para Todos.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21613
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	OJIER MUÑOZ CLAUDIO JOSE	77.190
2	FERNANDEZ NAVARRETE LUISA	16.170
3	ZUÑIGA MOYA EDELMIRA DEL CARMEN	9.770
4	FARIAS MUNIZAGA LUIS ENRIQUE	6.810
5	ACEVEDO PLANELLS VERONICA XIMENA	9.650
6	CAMPUSANO CONTARDO RAMON LUIS	9.950
7	BRIONES VALENZUELA MARCELA VANESSA	8.050
8	RODRIGUEZ NUNEZ CESAR RODRIGO	16.170
9	JULLIAN LOPEZ MATIAS RICARDO	16.170
10	BREA SILVA CARLOS ALFREDO	26.890
11	CORNEJO SANDOVAL BYRON DANIEL	7.570
12	CARMONA ARAVENA LUIS EDUARDO	20.270
13	GONZALEZ BOCAZ FELIPE ARTURO	7.540
14	TRAVERSO ARAYA PIERANGELA	9.770
15	TRAVERSO ARAYA PIERANGELA	6.170
16	MONTALVA ROMERO DANIELA JOSE	9.650
17	RODRIGUEZ LEAL MARCO ANTONIO	16.170



18	MARDONES BRAVO CATALINA ANTONIA	9.770
19	BASTIAS FARFAN CESAR ANDRES	16.170
20	LAYANA GUTIERREZ GASTON-ALEN	5.260
Total		305.160

- 2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- 5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Dépto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

